# ESCRITURA PÚBLICA DE:



**CESION DE DERECHOS NÚMERO: 1419** 

**CUANTIA: \$316,00** 

3.

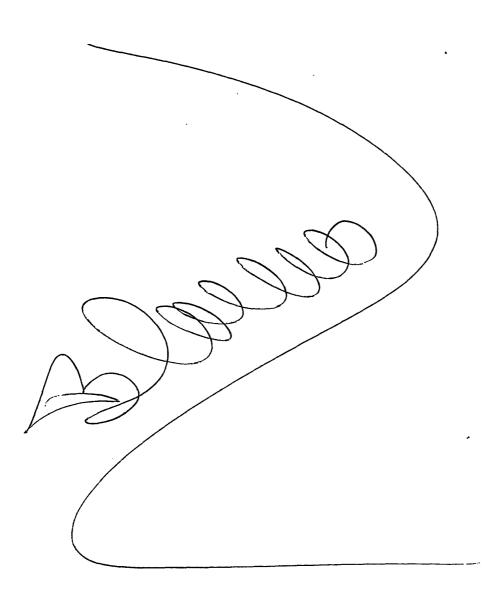
En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay República del Ecuador, a treinta de mayzo del dos mil diez, ante na, Doctor Homero Moscoso Jaraphillo, Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte y en calidad de CEDENTES, los señores ANGEL LEONARDO ALBARRACÍN MARURI, divorciado, CELSO AMADEO BARROS MACHUCA y su cónyugé ROSARIO CABRERA/ROLDAN; PABLO EUGENIO CAMPOSANO DURAZNO su cónyuge SUSANA PATRICIA TAPIA MONTALYAN; RUBÉN ALEJANDRO FAJARDO JARAN su cónyuge NELLY SASUSANA CARPIO MALDONADO FAUSTO FERNANDO FERNANDEZ LANDY y su cónyuge EULALIA CATALINA RODAS LEON; y, JORGE IBÁN MORA VANEGAS y su cónyuge ROSA ELENA MUÑOZ MOGROVEJO; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores FREDY JHONSON ALBARRACIN MARURI, casado: MIGUEL ALEJANDRO ARIAS NIVICELA, casado: JORGE GUTIERREZ. **GEOVANY** BELTRAN casado: HERNAN LUCERO CUMBE, soltero; PABLO EUGENIO ALVARADO, « casado; MORALES JUAN

ORELLANA BARRERA, casado; y, JORGE OSWALDO RODAS FIGUEROA, casado; quienes para efectos identificación y conocimiento por mí parte, presentan sus cédulas de identidad números: 010267679-8; 010119619-4; 010130957-3; 010359679-7; 010230400-3; 010171936-7; 010217184-0; 010294006-1; 010317966-9.; 090583341-4; 030071798-0; 010266872-0: 010027759-9; 010292017-0; 010315188-2; 010359679-7; 010275742-4; y, 010220006-0, respectivamente; cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se incorporan este instrumento. Los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad; domiciliados en esta ciudad de Cuenca, hábiles para obligarse y contratar y manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo, sírvase autorizar una. CESIÓN Escritura Pública que contenga DE. una COMPAÑÍA PARTICIPACIONES<sup>®</sup> de la DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXPEDICIONES ARRIBA EXPECTOURS CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de éste instrumento público, por una parte los Señores ALBARRACÍN MARURI ANGEL LEONARDO de estado civildivorciado, BARROS MACHUCA CELSO AMADEO casado con CABRERA ROLDAN ROSARIO, CAMPOSANO DURAZNO PABLO EUGENIO casado con TAPIA MONTALVAN SUSANA PATRICIA, FAJARDO JARA RUBÉN ALEJANDRO casado con NELLY SASUSANA CARPIO MALDONADO FERNANDEZ FAUSTO FERNANDO casado LANDY con **EULALIA** CATALINA RODAS LEON y MORA VANEGAS JORGETBÁN casado con MUÑOZ MOGROVEJO ROSA ELENA, a quiénes

mas adelante se lo llamarán Cedentes; y, por otra parte, lo Cesionarios / Señores: ALBARRACIN **MARURI** JHONSON con cédula de identidad cero uno cero dos seis sej ocho siete dos cero; ARIAS NIVICELA MIGUEL ALEJANDRO con cédula de identidad cero uno cero cero dos siete siete, cinco nueve nueve, BELTRAN GUTIERREZ JORGE GEOVANY con cédula de identidad cero uno cero dos nueve dos pero uno siete cero; LUCERO CUMBE MAGNO HERNAN con cédula de identidad cero uno cero tres uno cinco uno ocho ocho dos; MORALES ALVARADO PABLO EUGENIÓ con cédula de identidad cero uno cero tres cinco nueve seis siete nueve siete; ORELLANA BARRERA JUAN FERNANDO con cédula de identidad cero uno cero dos siete cinco siete cuatro dos cuatro; y, RODAS FIGUEROA JORGE OSWALDO con cédula de identidad cero uno cero dos dos cero cero seis cero; los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de Caenca, provincia del Azuay. SEGUNDA: ANTECEDENTES: La Compañía cuya denominación es "EXPEDICIONES RIO ARRIBA EXPECTOURS CIA. LTDA.", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Octavo del cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el veinte y dos de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, la misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número doscientos setenta y seis, con fecha cinco de Octabre de mil novecientos noventa y cinco. Los Socion de la Compañía se constituyen en sesión de Junta General Iniversal de Socios como así lo manda el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con la asistencia del ciento por ciento del capital social de

la Compañía, el veinte y cinco de Enero del dos mil diez, y acordaron por unanimidad AUTORIZARY ACEPTAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES de los Cedentes Señores: ALBARRACÍN MARURI ANGEL LEONARDO, BARROS MACHUCA CELSO AMADEO, CAMPOSANO DURAZNO PABLØ EUGENIO, FAJARDO JARA RUBÉN ALEJANDRO. FERNANDEZ LANDY FAUSTO FERNANDO V MORA VANEGAS JORGE IBÁN a favor de los Cesionagios Señores: ALBARRACIN MARURI FREDY JHONSON con cédula de identidad cero uno cero dos seis seis ocho siere dos cero; ARIAS NIVICELA MIGUEL ALEJANDRO con cédula de identidad cero uno cero cero dos siete siete cinco nueve; BELTRAN GUTIERREZ JORGE GEOVANY con cédula de identidad cero uno cero dos nueve dos cero uno siete cero; LUCERO CUMBE MAGNO HERNAN con cédula de identidad cero uno cero tres uno cinçó uno ocho ocho dos; MORALES ALVARADO PABLO EUGENIO con cédula de identidad cero uno cero tres cinco nueve seis siete nueve siete; ORELLANA BARRERA JUAN FERNANDO con cédula de identidad cero uno cero dos siete cinco siete cuatro dos cuatro; y, RODAS FIGUEROA JORGE OSWALDO con cédula de identidad cero uno cero dos dos cero cero seis cero; con los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. TERCERA: OBJETO.- Los Señores ALBARRACÍN MARURI ANGEL LEONARDO, BARROS MACHUCA CELSO CAMPOSANO DURAZNO PARLO EUGENIO, FAJARDO JARA RUBÉN ALÉJANDRO, FERNANDEZ LANDY FAUSTO FERNANDO y MORA VANEGAS JORGE IBÁN, Sócios en esta Compañía de Responsabilidad Limitada, ceden en venta real y efectiva, a favor de los Cesionarios Señores ALBARRACIN MARURI FREDY JHONSON, con cédula de identidad cero ut cero dos seis seis oche siete dos cero; ARIAS NIVICEI MIGUEL ALEJANDRO con cédula de identidad cero un cara Octava cero dos siete siete cinco nueve; BELTRAN GUTIERREZ JORGE GEOVANY con cédula de identidad cero uno cero dos nueve dos cero uno siete cero; LUCERO CUMBE MAGNO HERNAN con cédula de identidad cero uno cero tres uno cincor uno ocho ocho dos; MORALES ALVARADO PABLO EUGENIO con cédula de identidad cero uno cero tres cinco nueve seis siete nueve siete; y, RODAS FIGUEROA JORGE OSWALDO con cédula de identidad cero uno cero dos dos cero cero seis cero; titulares quienes de **CUARENTA** CINCO son PARTICIPACIONES cada uno, excepción del ORELLANA BARRERA JUAN FERNANDO, con cédula de identidad cero uno cero dos siete cinco siete cuatro dos cuatro, quiéres titular de CUARENTA Y SEIS PARTICIPACIONES, en la forma como se detalla en la Acta de Junta General Universal de Socios del veinte y cinco de enero del dos mil diez, cada participación con el valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América, con los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA: PRECIO.- El precio de las participaciones que se ceden, es de trescientos diez y seis dólares de los estados Unidos de América, de contado. Los cedentes declaran haber recibido ese valor, a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de los Cesionarios. QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los Cesionarios acepta la venta a su favor. SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-Las partes quedan facultadas para obtener que, de la presente escritura se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución; así como al margen de la matriz de la

escritura de constitución de la compañía en la Notaría Octava del cantón Cuenca. SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-Se agrega, como documento habilitante la copia certificada del acta de la compañía, en la que se autoriza la presente cesión. Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. Atentamente, f) llegible. Doctor Fernando Fernández L. ABOGADO. Matrícula dos mil cuatrocientos setenta y cinco. Colegio de Abogados del Azuay. "Hasta aquí la minuta. DOCUMENTO HABILITANTE:



# ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXPEDICIONES BÃO ARRIBA EXPECTOURS CIA. LIDA."

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay a los 25 días del mes de Enero del EUROPE ECUADOR el local de la Compañía de Responsabilidad Limitada, ubicado en calle Hermano Miguel y Honorato Vásquez, esquina, y siendo las 19Hs. reúnen los señores Socios: ALBARRACÍN MARUDA ANGEL, LEONARDO con SESENTA PARTICIPACIONES BARROS MACHUCA CELSO AMADEO CON SESENTA Y OCHO PARTICIPACIONES CAMPOSANO DURAZNO PABLO EUGENIO con SESENTA Y OCHO PARTICIPACIONES, FAJARDO JARA RUBEN ALEJANDRO con SESENTA Y OCHO PARTICIPACIONES, FERNANDEZ LANDY FAUSTO FERNANDO CON SESENTA Y OCHO PARTICIPACIONES UMORA VANEGAS JORGE IVÂN con SESENTA Y OCHO PARTICIPACIONES; del valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y que sumados representan la totalidad del capital social, es decir, \$ 408,00 dólares de los Estados Unidos de América, y al encontrarse presente el cien por ciento del capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada antes mencionada, se instala la sesión de JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS para tratar y resolver la CESIÓN DE PARTICIPACIONES y suscribir esta Acta.

El Señor Presidente Celso Amadeo Barros Machuca, declara instalada la sesión de Junta General Universal de Socios, en la que actúa como Secretario el Señor Gerente Ángel Leonardo albarracín Maruri, para fratar y resolver el siguiente Orden del Día:

- 1. Lectura y Aprobación del Acta anterior;
- 2. Autorización y Aceptación para la Cesión de las Participaciones de propiedad de los Señores ALBARRACIÓ MARURI ANGEL LEONARDO, BARROS MACHUCA CELSO AMADEO CAMPOSANO DURAZNO PABLO EUGENIO, FAJARDO ARA RUBÉN ALEJANDRO, FERNANDEZ LANDY FAUSTO FERNANDO Y MORA VANEGAS JORGE IVÁN a los Cesionarios: ALBARRACIO MARURI FREDI JHONSOM con C.I.0102668720, ARIAS MIVICELA MIGUEL ALEJANDRO con C.I.0100277599, BELTRAN GUTIERREZ JORGE GEOVANY con C.I.0102920170, LUCERO CUMBE MACINO HERNAN con C.I.0103151882, MORALES ALVARADO PABLO EUGENIO con C.I. 0103596797, ORFILANA BARRERA ULAN FERNANDO con C.I.0102757424 y RODAS FIGUEROA JORGE OSWALDO con C.I.0102200060;

De la relación sumaria y ordenada de las deliberaciones de la Junta General Universal, así como de la transcripción de las resoluciones, es como sigue:

- Lectura y Aprobación del Acta anterior; Se procede a dar lectura del Acta anterior, y al no haber ninguna observación, se la aprueba por unanimidad de los presentes;
- Autorización y Aceptación para la Cesión de las Participaciones de propiedad de los Señores ALBARRACIN MARURI ANGEL LEONARDO, BARROS MACHUCA CELSO AMADEO, CAMPOSANO DURAZNO PABLO EUGENIO, FAJARDO JARA RUBEN ALEJANDRO, FERNANDEZ LANDY FAUSTO FERNANDO y MORA

VANEGAS JORGE IVAN a los Cesionarios: ALBARRACIN MARURI FREDY JHONSON con C.I.0102668720, ARIAS NIVICELA MIGUEL ALEJANDRO con C.I.0100277599, BELTRAN GUTIERREZ JORGE GEOVANY con C.I.0102920170, LUCERO CUMBE MAGNO HERNAN con C.I.0103151882, MORALES ALVARADO PABLO EUGENIO con C.I. 0103596797, ORELLANA BARRERA JUAN FERNANDO con C.I.0102757424 y RODAS FIGUEROA JORGE OSWALDO con C.I.0102200060; El Sr. Presidente da a conocer a la Junta General Universal de Socios la petición de 🎉 voluntad de ceder los Señores Socios ALBARRACÍN MARURI ANGEL LEONARIO Señores cedentes ALBARRACIN MARURI FREDY JHONSON/ PARTICIPACIONES y al Sr. ARIAS MIVICELA MIQUEL AZEJANDRO 23/ PARTICIPACIONES; BARROS MACHUCA CELSO AMADEO cede Cesionarios ARIAS NIVICELA MIGUEL ALEJANDRO DEPARTICIPACIONES, al Sr. BELTRAN GUTIERREZ JORGE GEOVANY 45-FARTICIPACIONES y al Sr. ĆUMBE MAGNO HERNAN√1 / PARTICIPACION; CAMPOSANO LUCERO DURAZNO PABLO EUGENIO cede al Sr. Cesionario LUZERO CUMBE MAGNO HERNAN' 22 PARTICIPACIONES; FAJARDO JARA RUZEN ALEJANDRO cede a los Srs Cesionarios LUCERO CUMBE, MAGNO HERNAL 22 PARTICIPACIONES, al Sr. MORALES ALVARADO PABLO EUGENTO 45 PARTICIPACIONES y al Sr. ORELLANA BARRERA JUAN FERNANDO 1 PARTICIPACIÓN; FERNANDEZ LANDY FAUSTO FERNANDO Lede a los Cesionarios Srs. QRELLANA BARRERA JUAN FERNANDO 45 Narticipaciones y al Sr. RODAS FIGUEROA JORGE OSWALDO 23 PARTICIPACIONES; y MORA VANEGAZ JORGE IVÂN cede al Sr. Cedente RODAS FIGUEROA JORGE OSWALDO 22 PARTICIPACIONES, con el valor nominal de UN de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tienen los Señores Cedentes en esta Compañía de Responsabilidad Limitada, a favor de los Cesionarios Señores ALBARRACIN MARURI FREDY JHONSON, ARIAS NIVICELA MIGUEL ALEJANDRO, BELTRAN GUTIERREZ JORGE GEOVANY, LUCERO CUMBE MAGNO HERNAN, MORALES ALVARADO PABLO EUGENIO, ORELLANA BARRERA JUAN FERNANDO y RODAS FIGUEROA JORGE OSWALDO, y pone a consideración de la Junta General Universal esta petición. La JUNTA GENERAL UNIVERSAL RESUELVE DAR SU AUTORIZACIÓN Y ACEPTA por unanimidad de todos los presentes, para que se transfiera las participaciones antes mencionadas a los Cesionarios quienes con esta cesión realizada son titulares de CURENTA Y CINCO PARTICIPACIONES cada uno, a excepción del Sr. ORELLANA BARRERA JUAN FERNANDO quién es titular de CUARENTA Y SEIS PARTICIPACIONES, y los Cedentes ya no son titulares de participaciones en esta Compañía, a excepción de los SRS. CAMPOSANO DURAZNO PABLO EUGENIO Y MORA VANEGAS JORGE IVAN quienes posen CUARENTA Y SEIS PARTICIPACIONES cada uno en la Compañía.

Sin más que tratar y siendo las 21Hs., del 25 de Enero del 2.010, se declara concluida la sesión de Junta General Universal de Socios, dándose un receso para la elaboración de ésta Acta.

Para constancia de lo antes resuelto, firman los socios esta Acta de Junta Gi Universal en unidad de acto. Atentamente. ALBARRACÍN MARURI ANGEL LEONARDA BARROS MACHUCA CELSO AMADEO CAMPOSANO DURAZNO PABLO EUGEN FAJARDO JARA RUBÉN ALEJANDRÓ FERNANDEZ LANDY FAUSTO FERNANDO MORA VANEGAS JORGE IVÁN Sr. Celso Parros Machuca Sr. Leonardo Albarracin M PRESIDENTE GERENTE Certifico que la presente copiz es fiel a su original que repose en el libro de Actas.

,

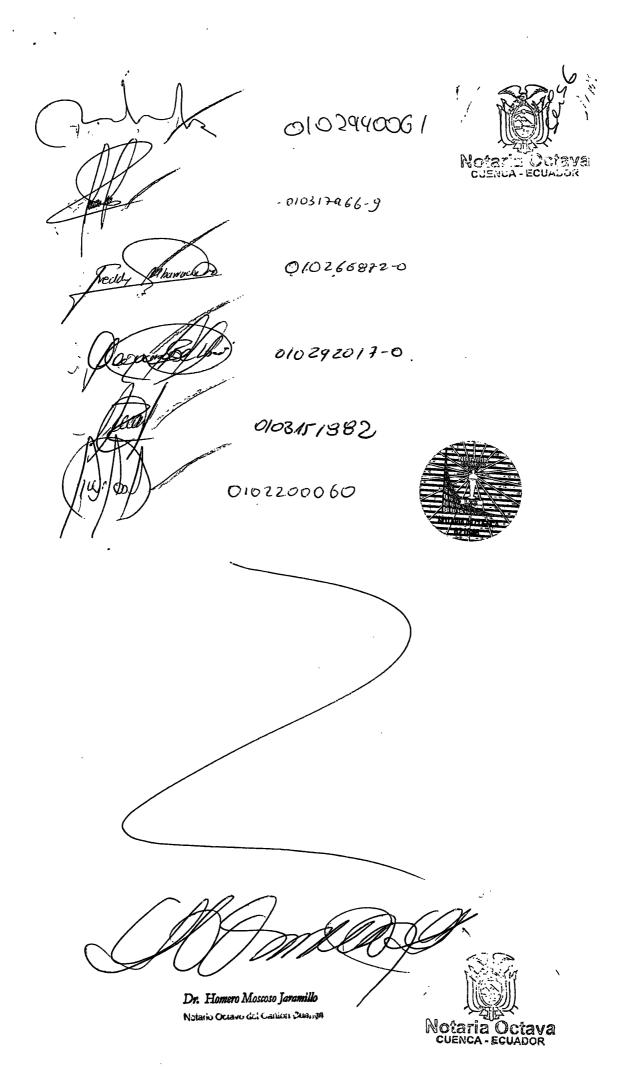
Hasta aquí el documento habilitante. Leída que les fue la presente escritura pública, a los otorgantes, por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: DOY FE.

Set 1975010 090583541-

0101719367

0101309573

0101196194



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACIÓN.

A. Flomero Moscoso Jaramillo

Notario Octavo del Canion Guenda

Notatia Octava

Doy fa, que en facha de hou 30 de Marzo he procedido a tomar nota al margen de la Matriz de la escritura publica de constitucion de la compañía de Responsabilidad Ltda. "EXPEDICIO - NES DEL RIO ARRIBA EXPECTOJRS", sobre la cesion de derechosque antecede.

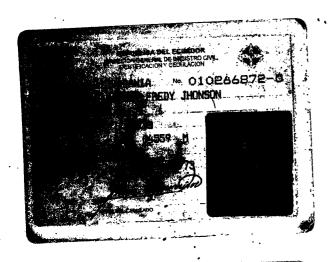
Dr. [Homero Moscoso Jaramillo

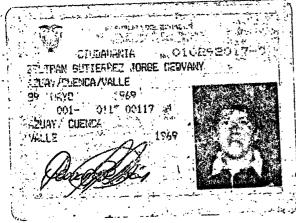
Hotario Octavo del Cantón Guenca

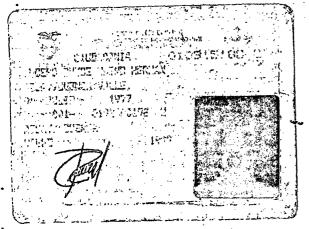
Rotaria Octava cuenca - ecuador ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía EXPEDICIONES RIO ARRIBA CIA. LTDA. inscrita con el No. 276 del REGISTRO MERCANTIL de fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco. CUENCA, NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ. EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.

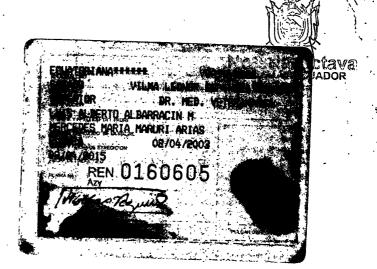
MA. DUNIO UNINEUM NOS. REGISTRADORA MERLANTIL DEL CANTON CUENCA, ENCARGADA

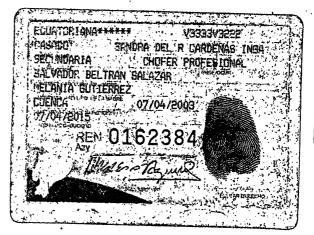


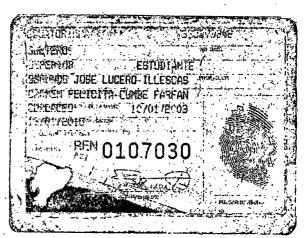




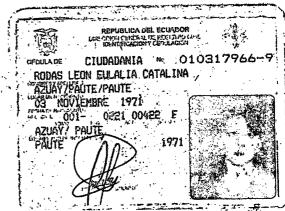


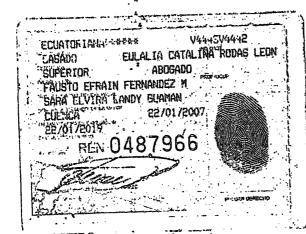


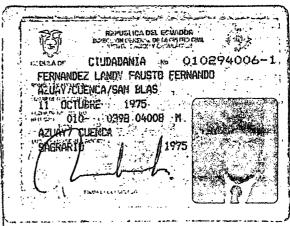




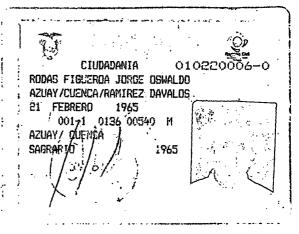






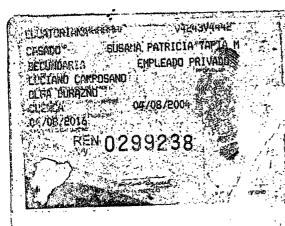


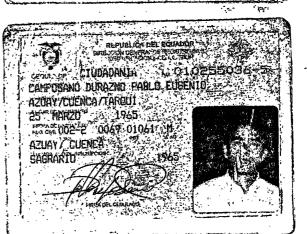


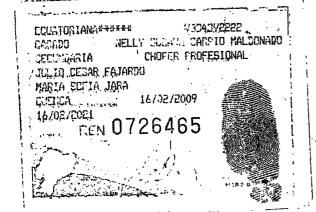


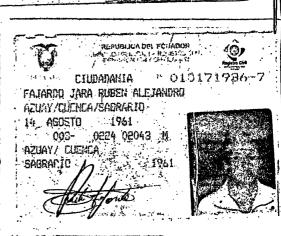


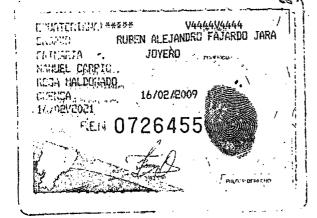


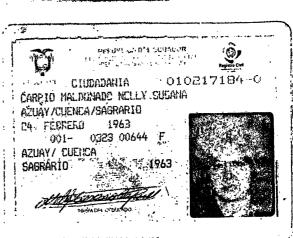


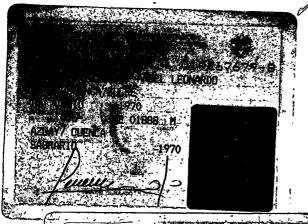






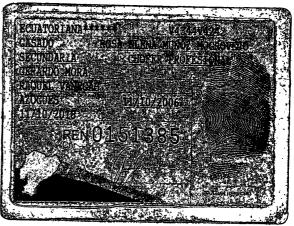


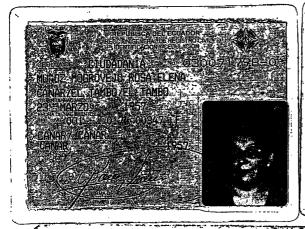


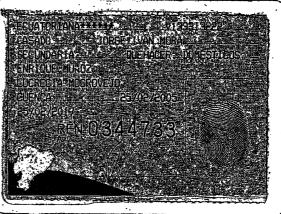


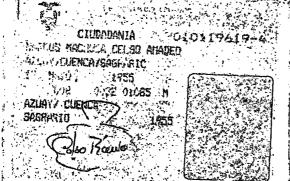






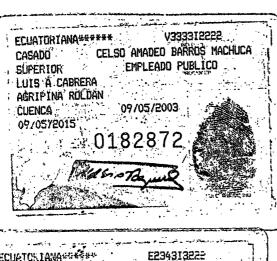




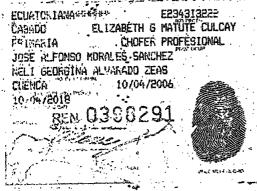


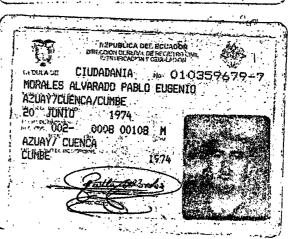
ECUATORIANA\*\*\*\*\*\* V434314242
CASADO ROSARTO CABRERA ROLDAN
PRIMARIA MECANICO
DISE NICANOR BARROS
MARIA BRICELDA MACHUCA
CUENCA
CUENCA
COPYOS/2015\*\*\*\*

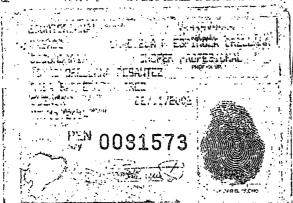
KEN 018287



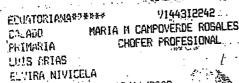












ENENCA / 19/11/2002

19/11/2014

CUENCA.A

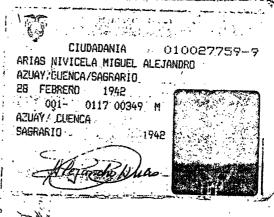
**%** 0077163

CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN SE FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA

3 MAR. 2000

Dr. Homero Moscoso Jaramillo NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA







MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.353

PARA:

ECON. RENE BUENO ENCALADA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DE:

DR. EDUARDO CORNEJO CALDERON

ESPECIALISTA JURÍDICO 2

**ASUNTO:** 

INFORME FAVORABLE PARA CESION PARTICIPACIONES.

TRAMITE:

2247

FECHA:

CUENCA, Abril 23 DEL 2010.

El representante de la compañía EXPEDICIONES RIO ARRIBA EXPECTOURS CIA. LTDA en comunicación del 22 de Abril del 2010, solicita la anotación de la cesión de participaciones celebrada entre los señores: Angel Leonardo Albarracín Maruri; Celso Amadeo Barros Machuca, su cónyuge; Pablo Eugenio Campuzano Durazno, su cónyuge; Rubén Alejandro Fajardo Jara, su cónyuge; Fausto Fernando Fernández Landy, su cónyuge; y, Jorge Ibán Mora Vanegas, su cónyuge, en calidad de "cedentes" y los señores Fredy Jonson Albarracín Maruri, Miguel Alejandro Arias Nivicela, Jorge Geovany Lucero Cumbe, Magno Hernán Lucero Cumbe, Pablo Eugenio Morales Alvarado, Juan Fernando Orellana Barrera y Jorge Oswaldo Rodas Figueroa, como "cesionarios", misma que ha sido unánimemente autorizada por la Junta General Universal del 25 de Enero del 2010 y elevada a escritura pública ante el Notario Octavo del cantón Cuenca, el 30 de Marzo del 2010.-De la revisión de los documentos, así como de la información del sistema, se desprende que el acto se ajusta a lo que disponen los Arts. 113 y 238 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede su anotación.

Muy atentamente

Dr. Eduardo Gornejo Calderón

Especialista Jurídico 2

Dr. E. Porcuefs -Peup' 22/04/10

Cuenca, 22 de Abril de 2010

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CIENCA

Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía "EXPEDICIONES RIO ARRIBA EXPECTOURS CIA LTDA" con expediente No.- 31649 comunico que el día 30 de marzo del 2010, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente <u>cesión de participaciones</u>, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

#### **SOCIO CEDENTE**

Nombres: Ángel Leonardo
Apellidos: Albarracín Maruri
CC: Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 68

Valor de cada participación social: Un

dólar Americano Tipo de Inversión:

# **SOCIO CESIONARIO**

Nombres: Fredy Jhonson
Apellidos: Albarracín Maruri
CC: Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 45

Valor de cada participación social: Un

dólar Americano Tipo de Inversión:

#### **SOCIO CESIONARIO**

Nombres: Miguel Alejandro Apellidos: Arias Nivicela CC: Nacionalidad: Ecuatoriana Número de Participaciones: 23

Valor de cada participación social: Un

dólar Americano Tipo de Inversión:

Jens 2844174-

#### **SOCIO CEDENTE**

Nombres: Celso Amadeo
Apellidos: Barros Machuca
CC: Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 68

Valor de cada participación social: Un

dólar Americano Tipo de Inversión:

# SOCIO CESIONARIO

Nombres: Miguel Alejandro Apellidos: Arias Nivicela

CC: Nacionalidad: Ecuatoriana Número de Participaciones: 22/

Valor de cada participación social: Un

dólar Americano Tipo de Inversión:

#### **SOCIO CESIONARIO**

Nombres: Jorge Geovany Apellidos: Beltrán Gutiérrez CC: Nacionalidad: Ecuatoriana Número de Participaciones: 45°

Valor de cada participación social: Un

dólar Americano Tipo de Inversión:

### **SOCIO CESIONARIO**

Nombres: Magno Hernán Apellidos: Lucero Cumbe CC: Nacionalidad: Ecuatoriana Número de Participaciones: 1 #

Valor de cada participación social: Un

dólar Americano Tipo de Inversión:

# **SOCIO CEDENTE**

Nombres: Pablo Eugenio

Apellidos: Camposano Durazno CC: Nacionalidad: Ecuatoriana Número de Participaciones: 68

Valor de cada participación social: Un

dólar Americano Tipo de Inversión:

# **SOCIO CESIONARIO**

Nombres: Magno Hernán Apellidos: Lucero Cumbe CC: Nacionalidad: Ecuatoriana Número de Participaciones: 22 9

Valor de cada participación social: Un

dólar Americano Tipo de Inversión:

## **SOCIO CEDENTE**

Nombres: Rubén Alejandra Apellidos: Fajardo Jara

CC: Nacionalidad: Ecuatoriana Número de Participaciones: 68

Valor de cada participación social: Un

dólar Americano Tipo de Inversión:

# **SOCIO CESIONARIO**

Nombres: Magno Hernán
Apellidos: Lucero Cumbe
CC: Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 22<sup>f</sup>

Valor de cada participación social: Un

dólar Americano Tipo de Inversión:

#### **SOCIO CESIONARIO**

Nombres: Pablo Eugenio
Apellidos: Morales Alvarado
CC: Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 45

Valor de cada participación social: Un

dólar Americano Tipo de Inversión:

#### **SOCIO CESIONARIO**

Nombres: Juan Fernando Apellidos: Orellana Barrera CC: Nacionalidad: Ecuatoriana Número de Participaciones: 1

Valor de cada participación social: Un

dólar Americano Tipo de Inversión:

#### **SOCIO CEDENTE**

Nombres: Fausto Fernando Apellidos: Fernández Landy CC: Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de Participaciones 224

Valor de cada participación social: Un

dólar Americano Tipo de Inversión:

# **SOCIO CESIONARIO**

Nombres: Juan Fernando Apellidos: Orellana Barrera CC: Nacionalidad: Ecuatoriana Número de Participaciones: 45

Valor de cada participación social: Un

dólar Americano Tipo de Inversión:

#### **SOCIO CESIONARIO**

Nombres: Jorge Oswaldo Apellidos: Rodas Figueroa CC: Nacionalidad: Ecuatoriana Número de Participaciones: 23

Valor de cada participación social: Un

dólar Americano Tipo de Inversión:

# **SOCIO CEDENTE**

Nombres: Jorge Iban
Apellidos: Mora Vanegas
CC: Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 22

Valor de cada participación social: Un

dólar Americano Tipo de Inversión:

# **SOCIO CESIONARIO**

Nombres: Jorge Oswaldo Apellidos: Rodas Figueroa CC: Nacionalidad: Ecuatoriana Número de Participaciones: 22

Valor de cada participación social: Un

dólar Americano Tipo de Inversión:

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

KINE BARMAN Vanegas BIO ARRIBA

diciones Rio Arriba

erren anne er an er



